



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ARTURO HERRERA GUTIERREZ SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A RICARDO FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL BANCO DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, A HORACIO DUARTE OLIVARES, ADMINISTRADOR GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL EMBAJADOR IVÁN ROBERTO SIERRA MEDEL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD SE IMPLEMENTEN LAS JORNADAS DE CANCELACIÓN DE PERMISOS TEMPORALES DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS CONSULADOS MEXICANOS EN E.U., EN APOYO A LOS CONNACIONALES QUE NO HAN PODIDO CANCELAR DICHO PERMISO, POR EL CIERRE DE FRONTERAS, LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y TRANSITO DE PERSONAS, ENTRE AMBAS NACIONES COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL CONTAGIO DEL COVID-19.

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Arturo Herrera Gutierrez Secretario de Hacienda y Crédito Público, a Raquel Buenrostro Sánchez, Titular del Servicio de Administración Tributaria, a Ricardo Flores González, Director del Banco del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, a Horacio Duarte Olivares, Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, a Marcelo Ebrard Casaubón, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Embajador Iván Roberto Sierra Medel, Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para que en coordinación, realicen las acciones necesarias para que a la brevedad se **implementen las jornadas de cancelación de permisos temporales de importación de vehículos en los Consulados mexicanos en E.U.**, en apoyo a los connacionales que no han podido cancelar dicho permiso, por el cierre de fronteras, las restricciones a la



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



movilidad y tránsito de personas, entre ambas naciones como medidas de prevención al contagio del COVID-19, al tenor de las siguientes.

## CONSIDERACIONES

El bienestar, como aspiración, siempre se mantiene en la mente de cualquier persona ante la búsqueda de una vida armoniosa y estable. La búsqueda de una buena vida es un sentimiento en el que todos coincidimos como una de nuestras principales aspiraciones. Caso concreto de nuestros connacionales, el destino más usual para intentar materializar dicha aspiración es los Estados Unidos de América. Según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en 2017 había cerca de 11 millones 517, 375 mexicanos residentes en Estados Unidos y nacidos en México<sup>1</sup>, siendo cerca de una tercera parte de mexicanos residentes en los Estados Unidos, grupo compuesto por cerca de 36 millones 255, 589 connacionales<sup>2</sup>. En su representación proporcional de los migrantes mexicanos en todo el mundo, los residentes en los Estados Unidos representan el 97.21% del total de mexicanos fuera del país<sup>3</sup>.

Estos millones de connacionales, que han podido establecer su vida de manera formal en el país vecino del norte, como ejemplo claro de esa ambición de vivir mejor, han tenido forzosamente que adecuarse y adaptarse a la vida en una nación distinta, con costumbres e ideología diferente, lo que implica, aprender y adecuarse a usos y costumbres, pero además a respetar normas de ambas naciones.

Así, en el ánimo de convivir y visitar a sus familias y vacacionar en su nación de origen, también han debido aprender, respetar y usar reglas que le permiten el tránsito de la Unión Americana a

---

<sup>1</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2018). Mexicanos residentes en Estados Unidos, 9 de septiembre de 2019, de Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Sitio web: [http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados\\_unidos\\_2017.pdf](http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados_unidos_2017.pdf)

<sup>2</sup> *Ídem*

<sup>3</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2017). Población mexicana en el mundo: Estadística de la Población Mexicana en el Mundo 2017, 9 de septiembre de 2019, de Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Sitio web: [http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados\\_unidos\\_2017.pdf](http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados_unidos_2017.pdf)



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



México de manera temporal. En este aspecto el gobierno mexicano ha establecido normativamente algunos apoyos y facilidades administrativos y legales. Es así, que nuestros paisanos, pueden de manera legal usar en territorio nacional sus automoviles comprados y registrados en los Estados Unidos durante un periodo de tiempo, bajo la modalidad de importación temporal de vehículos. Este beneficio administrativo destinado a los mexicanos que residen en los Estado Unidos, les permite una estancia efectiva de 180 días a partir de la fecha de inicio de vigencia del permiso que regularmente es usado por nuestros paisanos en sus visitas a México en periodos vacacionales de alta demanda, como semana santa, verano e invierno.

El multicitado trámite de importación temporal de vehículos, se realiza en módulos de control de importación e internación temporal de vehículos, ubicados en las aduanas de entrada al territorio nacional o en los consulados mexicanos en EUA, haciendo un pago por costo del trámite y un depósito que garantice el retorno del vehículo a la nación Americana, por lo que, de no realizarse la correspondiente cancelación del permiso en el plazo establecido -180 días- , además de perder el monto pagado por concepto de depósito afectando fuertemente su economía, podrá quedar una anotación en su registro o record de tránsito por aduana, por lo que ya no podrá volver a obtener un permiso de la misma índole.

Hoy, México, Estado Unidos y el mundo entero, estamos viviendo el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual declaro la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la más grave emergencia de salud pública internacional de ésta era moderna, declarada desde el 1º de marzo como una pandemia y poniendo en jaque, hasta a los países más poderosos, evolucionados y avanzados del mundo. Esta pandemia día con día está cobrando vidas humanas, sobrepasando las 350 mil pérdidas, sin distinguir edades, estratos sociales o nacionalidades. Un evento de orden mundial, que desafortunadamente ha trastornado y transformado la vida, la interacción, el desarrollo humano, las economías y la gobernanza de todas las naciones.



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



El pasado 20 de abril, los gobiernos de Estados Unidos, México y Canadá, hicieron públicas algunas de las decisiones que acatarían de común acuerdo los tres países en materia de prevención y disminución de contagio de COVID-19. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, indicó que, entre otras medidas, se decidió ampliar el periodo de cierre de fronteras a viajes no esenciales. Esta acción incluye restricciones al tránsito terrestre no esencial, ya que el control fronterizo, las restricciones de viaje y otras limitaciones siguen siendo fundamentales para frenar la propagación del coronavirus.

Esta decisión multinacional, en el caso de México y Estados Unidos, ha frustrado para nuestros paisanos un sin número de planes, gestiones, trámites y actividades programadas. En esta situación están las cancelaciones de permisos de importación temporal de vehículos tramitadas para usarse durante el periodo vacacional de invierno a finales del pasado 2019. La importación temporal de vehículos consiste en un permiso con una vigencia cierta de 180 días, que permite introducir un vehículo extranjero a territorio mexicano, este documento se otorga por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General de Aduanas (AGA) en módulos de Control de Importación e Internación de Vehículos (CIITEV) del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjercito) ubicado en las fronteras de ingreso al país, en los Consulados Generales de México en Albuquerque, Austin, Dallas, Denver, Chicago, Houston, Los Angeles, Phoenix, Sacramento y San Bernardino o en internet, a través de las páginas electrónicas [www.aduanas.gob.mx](http://www.aduanas.gob.mx) o [www.Banjercito.com.mx](http://www.Banjercito.com.mx); y su cancelación requiere de ciertas formalidades y requisitos, lo que en la situación actual es complejo por las restricciones implementadas por el COVID-19.

Así pues, es que muchos mexicanos con residencia en Estados Unidos en su internación a México tramitaron permisos de importación temporal para sus vehículos. Sin embargo, por diversas razones, algunas personales y otras derivadas de la misma contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, muchos de ellos regresaron a la Unión Americana sin realizar el trámite de cancelación del permiso, con la mejor intención de regresar a México durante su vigencia y



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



ahorrar los costos y tiempos de un nuevo trámite además del depósito correspondiente; no obstante, esa intención de concluir el trámite correctamente se ha visto frustrada por razones externas a su voluntad, es decir, por las restricciones de tránsito, movilidad y el cierres de fronteras implementados por ambas naciones. Cabe reiterar que, para realizar la cancelación de dicho permiso y recibir el reembolso del depósito correspondiente, se debe cancelar antes de la fecha máxima de retorno, acudir a los módulos CIITEV mencionados, presentando el vehículo, el permiso en original y el holograma respectivo, excluyendo la posibilidad de realizar dicho trámite en los módulos consulares o por internet, bajo el argumento de que sólo en los módulos de la franja fronteriza (CIITEV) se cuenta con el equipo suficiente para agilizar el trámite.

Así es que, ésta situación esta saliendo de sus manos, al encontrarse restringidos para acudir a realizar la cancelación necesaria, ya se encuentran al borde del incumplimiento, lo que preocupa a los connacionales, debido a que además de perder un depósito que va de los 200 a los 400 dólares, en su registro personal ante la aduana, se genera un record negativo y quedará imposibilitado de volver a tramitar un permiso similar.

En este punto, cabe hacer un parentesis para señalar la importancia que tiene la influencia de la actividad económica de los connacionales residentes en E.U., en las dinámicas de los mexicanos residentes en México. Es decir, la importancia que representan las remesas recibidas, las cuales han acumulado un impresionante crecimiento en tiempos recientes, donde en enero de 2019 lograron enlazar 34 meses consecutivos al alza<sup>4</sup>.

Y aún más importante hacer la siguiente mención, hoy, pese al impacto que el COVID-19 ha tenido en la economía mundial, los mexicanos que residen en E.U., aportaron a México por concepto de remesas 4 mil 16 millones de dólares el pasado mes de marzo, cifra que supero cualquiera de las expectativas y proyecciones de los expertos, y que fue definido como un máximo histórico, al

---

<sup>4</sup> Juan Carlos Cruz Vargas. (2019). Se incrementan en 6.5% remesas en enero, informa Banxico, 9 de septiembre de 2019, de Proceso. Sitio web: <https://www.proceso.com.mx/573798/se-incrementan-en-6-5-remesas-en-enero-informa-banxico>



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



superar los porcentajes mensuales que van del 35.7% en marzo de este año respecto del mismo mes del año 2019.

En ese contexto, y en relación con el tema principal que nos ocupa, los costos que representa No poder tramitar la Cancelación del Permiso de Importación Temporal de sus vehículos y perder el depósito de 400 dólares más el costo del trámite, sería un duro golpe a la economía de los mexicanos residentes en E.U., sobre todo, si consideramos que la remesa promedio en marzo pasado fue de 378 dólares.

Si a lo anterior, sumamos el impacto que seguirán teniendo las condiciones de empleo de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, estamos colocando a nuestros paisanos en una situación delicada, que atentan contra su bienestar físico, emocional y social, pero que también podrá tener repercusiones en las remesas recibidas en México.

Por ello, pensando en una acción preventiva, **es necesario que a la brevedad se implementen las denominadas “jornadas de cancelación de permisos de importación temporal de vehículos” en los Consulados mexicanos en E.U.**, brindando una opción viable, eficaz y pronta a nuestros paisanos, para que a la brevedad acudan a realizar su trámite y no incurran en incumplimiento por causa de la contingencia sanitaria del COVID-19.

Por ello, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público; a Raquel Buenrostro Sánchez, Titular del Servicio de Administración Tributaria; a Ricardo Flores González, Director del Banco del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; a Horacio Duarte Olivares, Administrador General de Aduanas del Servicio de



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



Administración Tributaria, a Marcelo Ebrard Casaubón, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Embajador Iván Roberto Sierra Medel, Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para que en coordinación, realicen las acciones necesarias para que a la brevedad se **implementen las jornadas de cancelación de permisos temporales de importación de vehículos, en los Consulados mexicanos en E.U.**, en apoyo a los connacionales que no han podido cancelar dicho permiso, por el cierre de fronteras, las restricciones a la movilidad y tránsito de personas entre ambas naciones, como medidas de prevención al contagio del COVID-19.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión

a 15 de mayo de 2020.

**José Salvador Rosas Quintanilla**  
**Diputado Federal**